

# CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 16 de Mayo de 2018

## *Certificación*

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 30 de Abril de 2018, se otorgó la licencia de construcción N° 348-18, con la resolución N° 348-18 por la cual se concede la licencia de construcción modalidad: Ampliación. A nombre de **CLAUDIA TATIANA PULIDO** Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 16 de Mayo de 2018.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2 Q  
SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO  
**RAFAEL H. PINTO PINTO**

***Curador urbano N°2***

Elaboró: Erika Barrera A.

# CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

RESOLUCION No. 348-18

## POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE CONSTRUCCION

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y  
CONSIDERANDO

1. Que: CLAUDIA TATIANA PULIDO, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. N° 010107670007000 Matricula(s) Inmobiliaria(s) N° 095-88309, presento en esta Curaduría, proyecto para solicitud de licencia Urbanística Modalidad: Ampliación, predio localizado en la CALLE 19A N° 16A - 21, de esta ciudad.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente y la iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y el acuerdo 029 de 2016 se cumplió a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley. Esta Curaduría, dando cumplimiento a lo reglado en el art 30 de la Ley 400/1997, lo referente a la revisión de los diseños estructurales, ha sido adelantada por profesionales idóneos y que cumple con los requisitos fijados en el citado artículo, así como las normas colombianas de diseño y construcciones sismo resistentes NSR-10. Y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.
5. Que las licencias antes mencionadas tienen plena vigencia, pero se hace necesaria su ratificación por el presente acto administrativo.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Conceder licencia de construcción N° 348-18 de fecha 30 de abril de 2018, Modalidad: Ampliación vivienda Bifamiliar segundo y tercer piso: dos salas comedor, dos cocinas, dos patios de ropas, dos baños y cuatro alcobas.

**SEGUNDO:** Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; según lo establece el Artículo 76 del Código Administrativo. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

**TERCERO:** La licencia de construcción, una vez en firme, tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, en los términos del Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso, a los treinta (30) días del mes de abril de 2018.

CURADURÍA URBANA N° 2



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO  
RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2  
C/c: Paquete Técnico  
Intervinientes



# CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106  
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE  
TELEFONO 7717412



## DATOS GENERALES

**15**      **759**      **30**      **4**      **2018**  
Departamento   Municipio   Dia   Mes   Año

## IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de Licencia	348-18
Objeto del Trámite	Inicial
Tipo de Trámite	Licencias Urbanísticas
Tipo de Licencia	Construcción
Modalidad	Ampliación

## INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral	010107670007000
Dirección	CALLE 19A N° 16A - 21
Barrio	BENJAMIN HERRERA
Área de Construcción	239,94      Metros <sup>2</sup>
Numero de Pisos	2
Matrícula Inmobiliaria	095-88309
Numero del Paramento	Fecha Expedición

## INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario	CLAUDIA TATIANA PULIDO
Cedula o Nit del Titular	46383185

## OBSERVACIONES

Ampliación vivienda Bifamiliar segundo y tercer piso: dos salas comedor, dos cocinas, dos patios de ropas, dos baños y cuatro alcobas. Según planos aprobados. Vigencia: veinticuatro (24) meses.  
E/Eliana.

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO  
ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO  
CURADOR URBANO No 2